

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025

“SERVICIO DE ALQUILER DE KIOSKO INTERACTIVO PARA SISTEMA DE GESTIÓN DE FILAS PARA EL MTESS”.
ID N° 460.801.

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación conformado según la Resolución MTESS N° 199/2025 en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari – 3er. Piso, a fin de realizar el análisis de precios ofertados conforme al sobre de la oferta abierta según consta en el Acta de Apertura de fecha 12 de mayo de 2025 en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIO DE ALQUILER DE KIOSKO INTERACTIVO PARA SISTEMA DE GESTIÓN DE FILAS PARA EL MTESS”- ID N° 460.801, en ese sentido se procede a transcribir el Acta de Apertura que expresa cuanto sigue:

La presentación de ofertas fue fijada para las 09:10 Hs. En fecha 06 de mayo del corriente; en dicha oportunidad presenta su oferta en tiempo y forma la siguiente firma:

1	80110295-2	SIDESYS SOCIEDAD ANONIMA	pablo.costanzo@sidesys.com
---	------------	--------------------------	----------------------------

Observaciones formuladas en el acta de apertura: No se han realizados observaciones en el acta de apertura. -

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22 en su Art. 75, apartado “Evaluación basada únicamente en precio”, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, y contenidas en el PBC: Sección Requisitos de participación y criterios de Evaluación, los documentos indicados con un asterisco (*) son considerados sustanciales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LAS DOCUMENTACIONES	SIDESYS S.A.
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica

Diego Luis Baranda E
Técnico Administrativo

AR.

[Firma]
Econ. Clarissa Orué Segovia, Mag.
Directora de Control Interno Previo

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS BASADOS UNICAMENTE EN PRECIOS

2.1 VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS

Seguidamente se detalla en un cuadro Comparativo de Oferta el precio cotizado por la firma oferente **SIDESYS S.A.**, en donde **no se han registrados errores aritméticos en las ofertas presentadas:**

SIDESYS S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	8016150 4-003	SERVICIO DE KIOSKO PARA SISTEMA DE GESTIÓN DE FILAS	unidad de medida: Mes presentación : Unidad	24,00	-	2.912.500	69.900.000.-	procedencia: Argentina (software), China (hardware): fabricante (software y hardware) SIDESYS SRL
Monto Total:							69.900.000	

2.2 ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIAL NACIONAL

Se procede a verificar el **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**, del oferente en concurso, este Comité Evaluador constato en la página del Ministerio de Industria y Comercio que el oferente no posee el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) por ese motivo, no aplica dicho margen al oferente dentro del proceso. Trayendo a colación lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024: *"La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio"*. Por lo tanto, se continúa evaluando la oferta presentada.

2.3 VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION APLICADOS EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a analizar la composición de los precios ofertados en cada ítem, rubro o partida adjudicable, que corresponda para sustentar su razonabilidad, dentro de lo establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación el marco de la ley N° 7021/22".

Por lo expuesto, se **ACEPTA** la oferta del oferente **SIDESYS S.A.** para la siguiente etapa del proceso de evaluación en el marco del presente proceso.

3. VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264, que indica: "...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...", y el PBC: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se selecciona la oferta de la firma **SIDESYS S.A.**, la cual constituye la oferta con el menor precio y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, resultando en el siguiente cuadro, según criterio de cumple, no cumple y no aplica:

Documentos formales	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **	Cumple Técnico Administrativo

Diego Luis Baranda B. Técnico Administrativo

GA

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. **	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **	Cumple
Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **	Cumple

Conforme se observa, el oferente **SIDESYS S.A.**, **no presenta** el Certificado de Producto y Empleo Nacional, conforme indica la Circular DNCP N°09/2024 "La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio", por lo tanto, no será aplicado el margen de preferencia al oferente mencionado.

Por lo expuesto en el párrafo anterior la firma **SIDESYS S.A.**, **CUMPLE** con las exigencias requeridas de condiciones de participación de carácter formal por lo que se precede a evaluar la siguiente etapa.

4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a las bases concursales expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones: "Requisitos de participación y Criterios de Evaluación-Requisitos de Calificación", el comité evaluación efectuó el siguiente análisis de la oferta presentada por la firma **SIDESYS S.A.**:

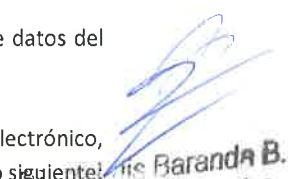
Requisitos de Calificación	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Seguidamente se procedió a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Verificando la declaración presentada, la firma oferente **SIDESYS S.A., S.A.**, no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 para presentar propuestas y contratar.

A continuación, se corrobora si el oferente y los demás sujetos individualizados, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Al respecto, el comité de evaluación solicita a la Dirección de Talentos Humanos institucional, vía correo electrónico, el reporte del SINARH de las personas declaradas por la firma **SIDESYS S.A.**, lo cual arrojo como resultado lo siguiente:


Baranda B.
Administrativo

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO DE VINCULACION	RESULTADO
José Andrés Jara Manzoni	1.139.891.-	Director Titular y Presidente	NO OCUPA CARGO A LA FECHA
Fernando Alan De Michelis	AAG192906. -	Apoderado	NO OCUPA CARGO A LA FECHA
Manuel De Michelis	AAC302672. -	Apoderado	NO OCUPA CARGO A LA FECHA

5- CAPACIDAD TECNICA:

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla la capacidad técnica de la firma **SIDESYS S.A.**, en el siguiente cuadro:

Requisitos de Calificación de la Capacidad Técnica	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Declaración Jurada que de poseer 02 (dos) personales calificados para la realización de los trabajos.	Cumple
Copia del Acta de la Visita Técnica realizada a los lugar donde se requiere el servicio.	Cumple

Se verifica que la firma **SIDESYS S.A.** ha presentado las documentaciones respaldatorias requeridas para acreditar los requisitos de calificación de la capacidad técnica; por lo tanto, su oferta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas por las bases concursales.

Dicho Comité concluye que la firma **SIDESYS S.A.**, **CUMPLE** con todas las condiciones solicitadas en la Capacidad Técnica.

6- CAPACIDAD FINANCIERA:

En cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones: en relación a los niveles de ratios de liquidez, endeudamiento y solvencia de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 de la firma **SIDESYS S.A.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ	2022	2023	2024	Promedio
ACTIVO CORRIENTE	374.577.330	323.836.429	449.490.325	20,13
PASIVO CORRIENTE	11.584.910	244.340.710	16.809.676	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2022	2023	2024	Promedio
PASIVO TOTAL	255.154.603	244.340.710	319.918.961	0,64
ACTIVO TOTAL	375.154.603	413.409.920	504.157.663	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años				
Ratio de Rentabilidad	2022	2023	2024	Promedio
UTILIDAD O PERDIDA	0	46.615.750	14.413.017	0,17
CAPITAL	120.000.000	120.000.000	120.000.000	
El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo				

Diana Luis Baranda B.
Administrativo

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa.

6- EXPERIENCIA REQUERIDA.

Según lo considerado en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del contrato, el oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan, conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA REQUERIDA					
N°	Empresa/Institución Contratante	Documento N°	Fecha	Año	Monto
1	Banco BASA	001-001-0000056	15/2/2022	2022	30.474.880
2	Banco BASA	001-001-0000115	15/2/2022	2022	9.439.422
3	Banco BASA	001-001-0000113	15/12/2022	2022	8.941.851
4	Banco BASA	001-001-0000102	13/7/2022	2022	1.063.765
5	Banco BASA	001-001-0000156	17/10/2023	2023	11.538.650
6	Banco BASA	001-001-0000155	18/11/2023	2023	9.517.189
7	Cooperativa Yoayu LTDA	001-001-0000188	25/4/2024	2024	1.170.957
8	Cooperativa Yoayu LTDA	001-001-0000187	25/4/2024	2024	1.375.670
9	Cooperativa Yoayu LTDA	001-001-0000186	25/4/2024	2024	2.734.962
10	Cooperativa Yoayu LTDA	001-001-0000185	25/4/2024	2024	16.262.381
11	Consultora Turística EAS	001-001-0000223	20/11/2024	2024	2.570.096
12	Consultora Turística EAS	001-001-0000222	20/11/2024	2024	1.156.543
13	Consultora Turística EAS	001-001-0000221	20/11/2024	2024	1.285.048
14	Diaz Gill Medicina Laboratorial	001-001-0000234	14/11/2024	2024	6.468.482
15	Diaz Gill Medicina Laboratorial	001-001-0000235	14/11/2024	2024	2.121.070
16	Consulado de Brasil en PJC	001-001-0000247	27/12/2024	2024	14.624.384
17	Consulado de Brasil en PJC	001-001-0000248	28/12/2024	2025	6.324.480
TOTAL					127.069.830
Experiencia equivalente al 50% del monto ofertado (Gs. 69.900.000)					CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o certificado de provisión satisfactoria de SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2022-2023-2024), como mínimo un certificado por año solicitado.					CUMPLE

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa.

7- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El oferente **SIDESYS S.A.**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7070 "Sistema de Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará a la oferta cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Diego Luis Baranda B.
Técnico Administrativo

Econ. Clarissa Orué Segovia, Mag
Directora de Control Interno Previo

Página 5 de 6

BOAF - MTESS

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario Nº 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superloridad, que la adjudicación del presente llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 01/2025 "Alquiler de Kiosko Interactivo para Sistema de Gestión de Filas para el MTESS" - ID Nº 460801, **RECAIGA** sobre la firma **SIDESYS S.A.** con R.U.C. **80110295-2**, por un monto total de **Gs. 69.900.000.- (guaraníes sesenta y nueve millones novecientos mil) IVA Incluido.**

Se da por concluida la evaluación a los 27 días del mes de mayo de 2025, en consideración a la integración del comité de evaluación del presente procedimiento, establecido por la Resolución MTESS Nº 199/2025, adjunto a la presente y firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor.



Sr. Raúl Alfonso Paredes
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN**



Sr. Diego Baranda
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN**



Sra. Clarissa Orué
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN**